

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES CUYA ACTIVIDAD ES IGUAL O DISTINTA A LA OTORGADA EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO"

Código: PA1203C4BA

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización para realizar espectáculos públicos en recintos o locales que cuentan con Licencia de Funcionamiento y con la Resolución e Informe favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE. El procedimiento es de aprobación automática, siempre que se cumpla con presentar todos os requisitos establecidos.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:
- a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
 b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.
- 2.- Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos o Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.
- 3.- Copia de la Resolución e Informe favorable de la Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos
 ECSE, realizada por Defensa Civil de la Municipalidad
- 4.- Copia del Contrato suscrito para alquilar el local o de Cesión de Uso y el contrato suscrito con la persona natural o jurídica que realizará el espectáculo. Ambas copias fedateadas por el Fedatario municipal competente.
- 5.- Copia fedateada del Contrato de seguro que cubra accidentes personales, muerte o invalidez temporal (Art. 6 de la Ley Nº 27276).
- 6.- Autorización de APDAYC cuando corresponda

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220211_010745.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES:

Monto - S/ 115.00

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

3 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

pág. 122

137 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	DIRECTOR - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
58 numeral 4.1	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003

pág. 123

138 Op. 2187708-2